

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 04 de agosto de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACIONES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** procedimiento derivado de la **Solicitud 99-41-2022 que consolida las solicitudes 36-02-2022, 36-03-2022, 36-04-2022 y 36-05-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES DEL FIDEICOMISO FONDO EVALUA JALISCO 10824 del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de junio del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **05 de julio del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **11 de julio del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **08** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.
2	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.
3	CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.
4	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.
5	HUMBERTO MENDOZA AYALA
6	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.
7	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.
8	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

C



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	HUMBERTO MENDOZA AYALA	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	NO	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-La Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se presenta en sentido NEGATIVO.	Licitante con registro activo en el RUPC.	N/A	N/A

La propuesta del licitante **HUMBERTO MENDOZA AYALA** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Mtra. Selene Liliana Michi Toscano, Directora de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación de Puntos y Porcentajes:

DICTAMEN TÉCNICO

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 1	
		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	15.8	18.4
Capacidades técnicas deseables	4.2	1.4	4.2
Participación de personas con discapacidad	2.8	0	0
Experiencia	3.5	3.5	1.4
Especialización	3.5	2.8	1.4
Cumplimiento	7	4.2	4.2
Consistencia del proyecto	2.8	1.4	2.8
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	2.8	4.2
Estrategia metodológica	5.6	1.8	4
Matriz de investigación	4.2	1.6	4.2
Cronograma de trabajo	4.2	1.9	3.1
Relación de fuentes secundarias	5.6	4.7	5.6
Total	70	41.8	53.5
Observaciones	Todo el apartado sobre capacidad del licitante y experiencia y especialidad no presentan una identificación de que numeral/requisito solicitado se está tratando de cumplir con la evidencia presentada, por lo que no es posible validar todos documentos presentados. Particularmente sobre experiencia específica no se corrobora experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de investigación. Se presenta constancia de curso sobre diseño de indicadores, pero se solicita que la constancia demuestre experiencia en el diseño de indicadores. La constancia solo demuestra capacitación en la materia. No presenta documento que demuestre conocimiento del programa objeto de estudio. No se corrobora producción académica de alto nivel, es decir, producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que Se solicita la participación de un investigador, sin embargo, ofrecen la participación de dos. La documentación presentada no demuestra experiencia en diseño de indicadores. No presentan documentos que acrediten que algún integrante de su equipo es una persona con discapacidad. De acuerdo a los documentos presentados en el apartado 2.1. solo son comprobables 2 años de experiencia y especialización. No se corroboró la participación de alguna persona con discapacidad y no se incluyó una ruta crítica, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 53.5 puntos.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 1	
		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
		garantizan un arbitraje riguroso. No se acredita la participación de personas con discapacidad. No se validan las cartas compromiso de cumplimiento y disponibilidad ya que no especifican el número de partida y/o el nombre del estudio. Respecto a la propuesta de proyecto si se estructura conforme a los TdR pero no se tiene una comprensión de las técnicas, métodos y herramientas de investigación se confunden entre sí, no se contemplan y describen todos los productos establecidos en los TdR, la definición preliminar de la problemática y teoría de cambio es consistente con el programa, sin embargo, no hay ninguna propuesta preliminar por parte del equipo evaluador. Respecto a las técnicas de recolección de datos se presentan, pero no se definen y caracterizan conforme a la literatura y tampoco se justifica su elección. La estrategia de sistematización de datos solo se enfoca en el análisis de encuestas y no considera todas las técnicas de recolección y métodos de análisis propuestos, tampoco se sustentan en prácticas del campo académico. Las fuentes de información solo se clasifican como primarias y/o secundarias, pero no se especifican las fuentes. Respecto al Cronograma se copia y pega de los TdR sin un ajuste y desarrollo de las actividades conforme al objeto de estudio y no se estipulan responsables por actividad ni calendarización de las mismas. No se presenta ruta crítica, por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 41.8 puntos .	

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 2		
		POLITEIA, CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	18.4	13.1	18.4
Capacidades técnicas deseables	4.2	2.8	0	4.2
Participación de personas con discapacidad	2.8	0	0	0
Experiencia	3.5	3.5	2.1	1.4
Especialización	3.5	3.5	2.1	1.4
Cumplimiento	7	5.6	4.2	4.2
Consistencia del proyecto	2.8	2.8	1.4	2.8
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	5.6	2.8	4.2
Estrategia metodológica	5.6	4	1.3	4
Matriz de investigación	4.2	4.2	1.6	4.2

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 2		
		POLITEIA, CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
Cronograma de trabajo	4.2	3.8	3.1	3.4
Relación de fuentes secundarias	5.6	3.7	1	5.6
Total	70	57.9	32.7	53.8
Observaciones		No se identifican documentos que comprueben conocimiento del programa objeto de estudio. No se corrobora la participación de personas con discapacidad. Respecto al cronograma de trabajo se enuncian las actividades, pero no se describen. Respecto a los límites y riesgos no se considera el tema de la pandemia. En cuanto a la sistematización y análisis de datos si bien se presenta un apartado, solo se describe la Técnica de análisis de la Triangulación pero no presentan cómo es que sistematizarán los datos obtenidos de talleres, entrevistas, etc., sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 57.9 puntos.	Todo el apartado sobre capacidad del licitante y experiencia y especialidad no presentan una identificación de que numeral/requisito solicitado se está tratando de cumplir con la evidencia presentada, por lo que no es posible validar todos los documentos presentados. Particularmente la experiencia profesional que se está demostrando es como asesor de proyectos escolares a nivel bachillerato, lo solicitado es experiencia en evaluación de diseño, investigación diagnóstica, diseño de política pública, consultoría o similar. Sobre experiencia en presentación de resultados, las constancias presentadas no implican eventos sobre presentación de resultados de una investigación y/o evaluación. Respecto a experiencia específica en numeral 3.3 se presenta constancia de curso sobre diseño de indicadores, sin embargo, la petición es que la constancia demuestre experiencia en el diseño de indicadores y la constancia solo demuestra capacitación en la materia. No presenta documento que demuestre conocimiento del programa objeto de estudio. No se corrobora producción académica de alto nivel, es decir, producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garanticen un arbitraje riguroso. No se acredita la participación de personas con discapacidad. No se validan las cartas compromiso de cumplimiento y disponibilidad ya que no especifican el número de partida y/o el nombre del estudio. Respecto a la propuesta de proyecto si se estructura conforme a los TdR pero no se tiene una comprensión de las técnicas, métodos y herramientas de investigación se confunden entre sí, la definición preliminar de la problemática y teoría de cambio es consistente con el programa, sin embargo, no hay ninguna propuesta preliminar por parte del equipo evaluador es tal cual la del programa. No se identifica una estrategia como tal de investigación, solo se encuentra una tabla donde se habla de técnicas de investigación, fuentes de información, entrevistas o talleres, siendo estas herramientas/técnicas, no estrategias de investigación. Respecto a las técnicas de	Se solicita la participación de un investigador, sin embargo, ofrecen la participación de dos. La documentación presentada no demuestra experiencia en diseño de indicadores, de acuerdo a los documentos presentados en el apartado 2.1. solo son comprobables 2 años de experiencia y especialización. No se corroboró la participación de alguna persona con discapacidad y no se incluyó una ruta crítica, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 53.8 puntos.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 2		
		POLITEIA, CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
			recolección de datos se presentan, pero no se definen y caracterizan conforme a una literatura. La estrategia de sistematización se menciona dentro de la tabla 3.2, se refiere lo que se indagará con algunas de las herramientas, sin embargo, no se describe como se realizará el vaciado y organización de la información obtenida. Las fuentes de información solo se clasifican como primarias y/o secundarias, pero no se especifican cuáles son las fuentes. Respecto al Cronograma se copia y pega de los TdR sin un ajuste y desarrollo de las actividades conforme al objeto de estudio y la propuesta planteada, no se estipulan responsables por actividad, ni calendarizan las mismas. No se presenta ruta crítica y las fuentes secundarias son muy limitadas, por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo, 32.7 puntos .	

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 3		
		POLITEIA, CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	18.4	10.5	21
Capacidades técnicas deseables	4.2	4.2	0	4.2
Participación de personas con discapacidad	2.8	0	0	0
Experiencia	3.5	3.5	1	1.4
Especialización	3.5	3.5	1	2.1
Cumplimiento	7	7	1.4	5.6
Consistencia del proyecto	2.8	1.9	1.4	2.8
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	2.8	5.6	5.6
Estrategia metodológica	5.6	3.1	1	4.7
Matriz de investigación	4.2	4.2	1.1	4.2
Cronograma de trabajo	4.2	3.1	2.7	3.8
Relación de fuentes secundarias	5.6	3.7	0	5.6
Total	70	55.4	25.7	61.0
Observaciones		No se corrobora el posgrado del investigador, solo presenta los créditos. No se corrobora la	Todo el apartado sobre capacidad del licitante y experiencia y especialidad no presentan una identificación de que numeral/requisito solicitado se está tratando de cumplir con la evidencia	Se solicita la participación de un investigador, sin embargo, ofrecen la participación de dos, la

al

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 3		
		POLITEIA, CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
		participación de personas con discapacidad. Respecto al cronograma de trabajo se enuncian las actividades, pero no se describen. Respecto a los límites y riesgos no se considera el tema de la pandemia. En cuanto a la sistematización y análisis de datos si bien se presenta un apartado, solo se describe la Técnica de análisis de la Triangulación pero no presentan cómo es que sistematizarán los datos obtenidos de talleres, entrevistas, etc., o se presenta ruta crítica, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 55.4 puntos .	presentada, por lo que no es posible validar todos documentos presentados. Particularmente sobre experiencia específica no se corrobora experiencia en el programa objeto de estudio, ni en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de investigación. Se presenta constancia de curso sobre diseño de indicadores, pero se solicita que la constancia demuestre experiencia en el diseño de indicadores. La constancia solo demuestra capacitación en la materia. Respecto a capacidades técnicas deseables no se identifica documento que demuestre la experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas, ni conocimiento del programa objeto de estudio. No se corrobora producción académica de alto nivel, es decir, producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso. No se acredita la participación de personas con discapacidad. No se validan las cartas compromiso de cumplimiento y disponibilidad ya que no especifican el número de partida y/o el nombre del estudio. Respecto a la propuesta de proyecto si se estructura conforme a los TdR, pero no se tiene una comprensión de las técnicas, métodos y herramientas de investigación, no se contemplan y describen todos los productos establecidos en los TdR solo se hacen mención de ellos en el cronograma, No se expone un apartado sobre la estrategia de investigación. Respecto a las técnicas de recolección de datos se presentan, pero no se definen y caracterizan conforme a la literatura y tampoco se justifica su elección. No se especifica la estrategia de sistematización de datos. No se identifican ni describen los métodos de análisis de información. No se identifican fuentes de información. Respecto al Cronograma se copia y pega de los TdR sin un ajuste y desarrollo de las actividades conforme al objeto de estudio y no se estipulan responsables por actividad ni calendarización de las mismas. No se presenta ruta crítica, ni referencias académicas, ni bases de datos pertinentes con el objeto de estudio, las fuentes secundarias que se presentan son muy generales y limitadas al objeto de estudio, por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización	documentación presentada no demuestra experiencia en diseño de indicadores, de acuerdo a los documentos presentados en el apartado 2.1. se corroboraron 2 años de experiencia y 3 de especialización. No se corroboró la participación de alguna persona con discapacidad y no se incluyó una ruta crítica, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 61 puntos .

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 3		
		POLITEIA, CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
			del servicio debido a que obtuvo, 25.7 puntos.	

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 4		
		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.C.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	13.1	18.4	21
Capacidades técnicas deseables	4.2	2.8	2.8	2.8
Participación de personas con discapacidad	2.8	0	0	0
Experiencia	3.5	3.5	3.5	0.7
Especialización	3.5	3.5	3.5	0.7
Cumplimiento	7	4.2	5.6	5.6
Consistencia del proyecto	2.8	1.9	2.3	2.8
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	4.2	4.2	5.6
Estrategia metodológica	5.6	1.8	4	4.3
Matriz de investigación	4.2	1.6	3.2	4.2
Cronograma de trabajo	4.2	2.7	3.8	3.4
Relación de fuentes secundarias	5.6	0	1.9	4.7
Total	70	39.3	53.2	55.8
Observaciones		Todo el apartado sobre capacidad del licitante y experiencia y especialidad no presentan una identificación de que numeral/requisito solicitado se está tratando de cumplir con la evidencia presentada, por lo que no es posible validar todos documentos presentados. Respecto a la experiencia profesional, en la propuesta no se presenta documento que demuestre al menos una presentación de resultados de evaluación. Particularmente sobre experiencia específica no se corrobora experiencia, en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de investigación. Se presenta constancia de curso sobre diseño de indicadores, pero se solicita que la constancia demuestre experiencia en el diseño de indicadores. La constancia solo	No se corrobora posgrado del investigador relacionado con las ciencias sociales. No se corroboró conocimiento del programa objeto de estudio. No se corrobora la participación de personas con discapacidad. Se describen las técnicas e instrumentos de recolección de datos pero no se justifican todas, no se describe la sistematización para todas las técnicas, ni se presenta ruta crítica, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 53.2 puntos .	Se solicita la participación de un investigador, sin embargo, ofrecen la participación de dos, la documentación presentada no demuestra experiencia en diseño de indicadores, de acuerdo a los documentos presentados en el apartado 2.1. solo son comprobables 1 año de experiencia y especialización. No se corrobora la participación de alguna persona con discapacidad y no se incluyó una ruta crítica sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 55.8 puntos .

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

		demuestra capacitación en la materia. Respecto a capacidades técnicas deseables no se identifica documento que demuestre conocimiento del programa objeto de estudio. No se acredita la participación de personas con discapacidad. No se validan las cartas compromiso de cumplimiento y disponibilidad ya que no especifican el número de partida y/o el nombre del estudio. Respecto a la propuesta de proyecto si se estructura conforme a los TdR pero no se tiene una comprensión de las técnicas, métodos y herramientas de investigación, no se contemplan y describen todos los productos establecidos en los TdR, la definición preliminar de la problemática y teoría de cambio es consistente con el programa, sin embargo, no hay ninguna propuesta preliminar por parte del equipo evaluador. Se enuncia la estrategia de investigación, pero no se describe el procedimiento. Respecto a las técnicas de recolección de datos se presentan algunas, pero las revuelven con métodos o instrumentos de recolección, no se definen y caracterizan conforme a la literatura y tampoco se justifica su elección sobre otras. En la estrategia de sistematización de datos se revuelven métodos con técnicas y herramientas, algunos son consistentes con la propuesta metodológica y otros no, no se justifica su elección, ni se sustentan en prácticas del campo académico. No se identifican fuentes de información únicamente se menciona que se obtendrá de fuentes primarias directas sin decir cuáles. Respecto al Cronograma se copia y pega de los TdR sin un ajuste y desarrollo de las actividades conforme al objeto de estudio y no se estipulan responsables por actividad ni calendarización de las mismas. No se presenta ruta crítica, ni referencias académicas, únicamente se mencionan las ROP's y los TdR. La propuesta no contiene una relación de bases de datos, no se presenta una relación de fuentes secundarias, por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio		
--	--	---	--	--

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	debido a que obtuvo, 39.3 puntos.	
--	-----------------------------------	--

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 4		
		ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S.DE RL. DE C.V.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.
Capacidad de los recursos humanos	21	7.9	18.4	21
Capacidades técnicas deseables	4.2	0	4.2	2.8
Participación de personas con discapacidad	2.8	0	0	0
Experiencia	3.5	0	3.5	3.5
Especialización	3.5	0	3.5	3.5
Cumplimiento	7	0	7	7
Consistencia del proyecto	2.8	0	2.3	2.8
Descripción del problema y la teoría de cambio	5.6	0	5.6	4.2
Estrategia metodológica	5.6	0	3.6	4.3
Matriz de investigación	4.2	0	3.7	3.7
Cronograma de trabajo	4.2	2.7	2.7	3.8
Relación de fuentes secundarias	5.6	0	4.7	1.9
Total	70	11	59.2	58.5
Observaciones		No se corrobora posgrado del investigador relacionado con las ciencias sociales o afín al objeto de estudio, ni experiencia en investigaciones similares o en presentación de resultados de investigaciones o evaluaciones. No se corrobora experiencia en el diseño de indicadores, se anexan constancias, sin embargo, la documentación comprueba capacitación en la materia, pero no experiencia. No se corrobora ningún punto respecto a las capacidades técnicas deseables. No se incluyen personas con discapacidad como parte del equipo. No se corroboran años de experiencia, especialización ni cumplimiento de contratos. Respecto a la propuesta de proyecto de investigación solo se copió y pego lo solicitado en los TdR sin ningún ajuste o propuesta real del equipo investigador. por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 11 puntos .	Se solicita la participación de un investigador, sin embargo, ofrecen la participación de dos, solo uno corrobora la experiencia y especialización solicitada, no se corrobora experiencia o conocimiento en herramientas participativas, no se corrobora participación de personas con discapacidad, no se presenta ruta crítica, no se justifica la utilización de los métodos de análisis, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 59.2 puntos .	No se corrobora experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas, no se considera la participación de personas con discapacidad, no presenta ruta crítica, no se proporciona una relación de artículos o estudios o bases de datos pertinentes con el objeto de estudio. La propuesta de sistematización de datos es muy general, no se especifica que se obtendrá de cada una de las técnicas o instrumentos de recolección, sin embargo, la propuesta es técnicamente viable, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 58.5 puntos .

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del numeral 7.2 de las bases se consideran técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con al menos 53 de los 70 puntos solicitados. En razón de lo anterior, las propuestas de los licitantes **POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V., CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C., LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C., PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. y DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.** cumplen técnicamente con el puntaje solicitado para ser susceptibles de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

III.- Se procede a la evaluación económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron consideradas solventes, para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio neto propuesto:

Partida 1

Licitante	Precio neto propuesto	$PPE = MP_{emb} \times 30 / MP_i$	Puntos obtenidos (PPE)
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	\$140,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 140,000.00$	30

Partida 2

Licitante	Precio neto propuesto	$PPE = MP_{emb} \times 30 / MP_i$	Puntos obtenidos (PPE)
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	\$140,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 140,000.00$	30
POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	\$154,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 154,000.00$	27.27

Partida 3

Licitante	Precio neto propuesto	$PPE = MP_{emb} \times 30 / MP_i$	Puntos obtenidos (PPE)
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	\$140,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 140,000.00$	30
POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	\$154,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 154,000.00$	27.27

Partida 4

Licitante	Precio neto propuesto	$PPE = MP_{emb} \times 30 / MP_i$	Puntos obtenidos (PPE)
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	\$140,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 140,000.00$	30
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	\$142,241.38	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 142,241.38$	29.53
DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	\$165,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 165,000.00$	25.45
CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.	\$350,000.00	$PPE = 140,000.00 \times 30 / 350,000.00$	12

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

EVALUACIÓN FINAL

Partida 1

Licitante	Resultado Final
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	83.50

Partida 2

Licitante	Resultado Final
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	83.80
POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	85.17

Partida 3

Licitante	Resultado Final
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	91
POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.	82.67

Partida 4

Licitante	Resultado Final
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	85.80
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	88.73
DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	83.95
CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.	65.20

IV.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con los requisitos, sin embargo, obtuvieron menor puntuación en la evaluación final, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

LICITANTES
DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.
CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.

V.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los licitantes que obtuvieron mayor puntuación en la evaluación final, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, son:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitudes: 36-02-2022 y 36-04-2022

LICITANTE:				LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.		
Partida Bases	Partida O.C.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	1.00	SERVICIO	EVALUACIÓN REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL INCLUYE: ESTUDIO PRELIMINAR, INFORME FINAL, INFOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
3	2	1.00	SERVICIO	EVALUACIÓN REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: COMEDORES ASISTENCIALES PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF JALISCO, INCLUYE: ESTUDIO PRELIMINAR, INFORME FINAL, INFOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
					Subtotal	\$ 280,000.00
					I.V.A.	\$ 44,800.00
					Total	\$324,800.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$324,800.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** referente a las partidas **1 y 3 de las bases** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Solicitud: 36-03-2022

LICITANTE:				POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V.		
Partida Bases	Partida O.C.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	1	1.00	SERVICIO	EVALUACIÓN REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: APOYO A LOS APICULTORES DEL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INCLUYE: ESTUDIO PRELIMINAR, INFORME FINAL, INFOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DEMÁS	\$ 154,000.00	\$ 154,000.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.		
					Subtotal	\$ 154,000.00
					I.V.A.	\$ 24,640.00
					Total	\$ 178,640.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **POLITEIA CONSULTORES EN EVALUACIÓN S.A. DE C.V. por un monto total, I.V.A. incluido, de \$178,640.00 (Ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** referente a la **partida 2 de las bases**, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Solicitud: 36-05-2022

LICITANTE:				PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.		
Partida Bases	Partida O.C.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
4	1	1.00	SERVICIO	EVALUACIÓN REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INCLUYE: ESTUDIO PRELIMINAR, INFOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 142,241.38	\$ 142,241.38
					Subtotal	\$ 142,241.38
					I.V.A.	\$ 22,758.62
					Total	\$165,000.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. por un monto total, I.V.A. incluido, de \$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** referente a la **partida 4 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

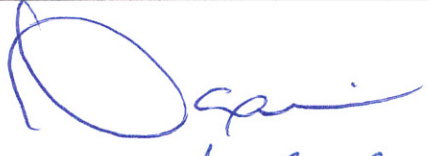
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0050/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VII.- Se señala el **12 de agosto del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **16** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Selene Liliana Michi Toscano	Directora de Evaluación para la Mejora Pública	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Parafox Saenz

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0050/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.